



Poder Ejecutivo  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social  
Resolución S.G. N° 1000 - -

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2015 EXPUESTO EN EL FORMATO MECIP N° 36 DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP.**

Asunción, 30 de diciembre de 2015

**VISTO:**

La Nota MECIP N° 250/15 recibida como expediente N° 150512; por la cual la Directiva Responsable de la Implementación del MECIP solicita la aprobación del Plan Operativo Anual 2015 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, expuesto en el Formato MECIP N° 36.

El Acta del Comité de Control Interno N° 5, de fecha 10 de diciembre del 2015, mediante la cual los Miembros del Comité de Control Interno del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, resuelven la validación de los documentos expuestos en el párrafo anterior, conforme lo propuesto en el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 1535/99 y su Decreto Reglamentario N° 8127/00 proporcionan una estructura para el control de los organismos y entidades del Estado, a efectos de garantizar el desarrollo de su función administrativa bajo los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia, celeridad y transparencia, contribuyendo con ello al cumplimiento de sus objetivos institucionales, en el contexto de los fines sociales del Estado paraguayo.

Que el Decreto N° 962/2008, modifica el Título VII del Decreto N° 8127/00, en los siguientes términos: CAPÍTULO II-Modelo Estándar de Control Interno "Apruébese y Adóptese el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP, definido en el Anexo que forma parte de este Decreto".

Que en virtud de la Resolución S.G. N° 9/2008, se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP y se disponen las medidas tendientes al inicio de su implementación al interior del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que la Resolución S.G. N° 843/2012 declara de prioridad institucional la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP, en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que la Resolución S.G. N° 52/2014 actualiza la Misión y la Visión, establece los Valores y aprueba el Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social correspondiente al periodo 2013-2018.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 2524, de fecha 30 de diciembre de 2015, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales;



Poder Ejecutivo  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social  
Resolución S.G. N° 1000.-

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2015 EXPUESTO EN EL FORMATO MECIP N° 36 DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP.**

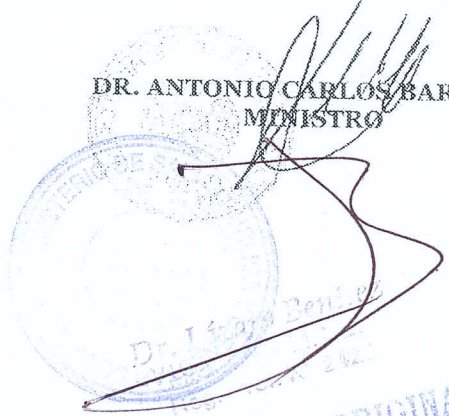
30 de diciembre de 2015  
Hoja N°2/2

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL  
RESUELVE:**

- Artículo 1º.** Aprobar el Plan Operativo Anual 2015 expuesto en el Formato MECIP N° 36 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el marco de la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay - MECIP.
- Artículo 2º.** Incluir como anexo de la presente Resolución el documento institucional, convertido en el Formato MECIP correspondiente.
- Artículo 3º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. ANTONIO CARLOS BARRIOS F.  
MINISTRO

cs/ed



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL